



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
AUTO RESUELVE SOLICITUD

FECHA	DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00171	00
EJECUTANTE	GUSTAVO DE JESÚS LONDOÑO GÓNZALEZ						
EJECUTADO	PORVENIR S.A						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2018-00530						

En el proceso ejecutivo laboral conexo de referencia, teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se acepta el desistimiento expreso realizado por el apoderado de la parte ejecutante.

Se le pone de presente lo dispuesto en el Artículo 314 CGP, en relación a los efectos que produce el desistimiento.

Por tal motivo se ordena el archivo del proceso.

[02SolicitudDesistimiento.pdf](#)

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f439dfc428a497155f714e7d4e40a56afcd6edc2eb774b718767b27e4238a8cb**

Documento generado en 02/05/2023 07:48:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>